EN LO PRINCIPAL, CUMPLIMIENTO INCIDENTAL

EN EL OTROSÍ: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, TASACIÓN DE COSTAS PROCESALES Y REGULACIÓN DE LAS PERSONALES SI PROCEDIERE

SEÑORA JUEZ DE POLICÍA LOCAL DE COPIAPÓ (2°)

, cedula de identidad N°, en los autos rol
a SS., respetuosamente digo:
Que, vengo en solicitar el cumplimiento incidental de la sentencia, con citación de la contraria, notificándose por cédula o personalmente.
POR TANTO
PIDO A SS., se sirva ordenar el cumplimiento incidental de la sentencia definitiva,

con citación y notificarlo por cédula o personalmente.

AL OTROSÍ: A SS., pido se sirva ordenar liquide el crédito y se tasen las costas procesales de la causa, por la Secretaria del Tribunal, y se regulen las personales.